

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 2034

07 DE OCTUBRE DE 1998

10:30 HORAS

08 OCT 1998

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Revisión y aprobación Orden del Día.
- 2.- Revisión y aprobación Actas sesiones Nos. 2032 y 2033.
- 3.- **Temas Reconversión Productiva:**
 - a) Propuestas de modificación a Contrato de Fideicomiso.
 - b) Aprobación de desembolsos.
 - PROCERCOOP.
 - INTERCOSTA.

4.- Asuntos Presidente Junta Directiva:

///



0036

SECRETARIA GENERAL

ORDEN DEL DIA:

-2-

5.- Atención a Msc. Eulogio Domínguez, Administrador General
FANAL.

6.- Mociones señores Directores.

FAS/rdr.-

INCLUIR EN PUNTO 3 AGENDA SESION 2034.

0035

SESIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA No. 20-98

(OK)

DEL 05-10-98

(TEMA OCTAVO)

TEMA OCTAVO:

Texto Cláusula Novena del Segundo
Addendum al Convenio MIDEPLAN-MAG-PIMA-
CNP, que se solicitó modificar.

Al respecto, la Junta Administrativa recomendó elevar a conocimiento de la Junta Directiva en la Sesión a celebrarse el 7 de octubre en curso, la modificación de esa cláusula en los términos aceptados por MIDEPLAN y que paralelamente se incluya el texto original de la misma.

FAS/rdr.-

JD 2034
7/10/98

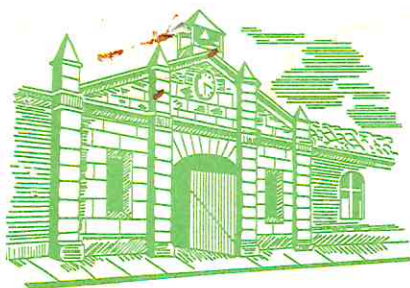
NUEVA VERSION

CLÁUSULA NOVENA: CONSECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CONVENIDOS AL AMPARO DEL PROGRAMA ORIGINAL. El CNP y la JUNTA DIRECTIVA adquieren el compromiso de asumir los activos y pasivos que serán trasladados del PIMA al CNP, para la realización de los fines de la LEY. El CNP y la JUNTA DIRECTIVA asumirán todas las responsabilidades en la consecución y ejecución de los PROYECTOS convenidos al amparo del PROGRAMA ORIGINAL, que se encuentren pendientes de conclusión, a partir de la entrada en vigencia del presente SEGUNDO ADDÉNDUM, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del PROGRAMA.

VERSION ORIGINAL:

NOVENA: CONTINUIDAD DE LOS PROYECTOS CONVENIDOS AL AMPARO DEL PROGRAMA ORIGINAL.

El CNP y la JUNTA DIRECTIVA asumirán todas las responsabilidades en la continuidad y ejecución de los PROYECTOS convenidos al amparo del PROGRAMA ORIGINAL, que se encuentren pendientes de conclusión.



*Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853*

San Jose - Costa Rica

APARTADO: 184 - 4100 GRECIA

TELEFONO: 494 - 0100

FAX: 494 - 3652
494 - 2150

0034

7 de octubre de 1998
D.F. #838

Ingeniero
Orlando González Villalobos
Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional de Producción
Su Despacho

Estimado Señor:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1998

Con el fin de someter al respetable conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva, adjunto sírvase encontrar el Presupuesto Extraordinario que se plantea para el período enero a diciembre de 1998.

Este presupuesto consolidado en un solo documento para efectos de aprobación por parte de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República, los Presupuestos Extraordinarios 1 y 2 y las Modificaciones Externas 3 y 4.

De los anteriormente citados, ya fueron aprobados individualmente por parte de la Junta Directiva los Presupuestos Extraordinarios 1 y 2, más la Modificación Externa 3.

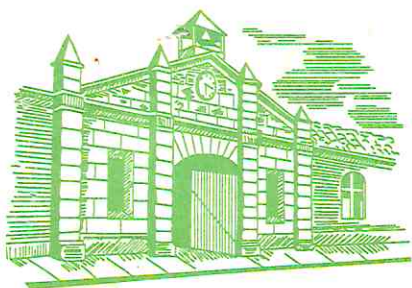
En este orden de ideas, se deben dejar sin efecto los siguientes acuerdos:

1- # 32991 de sesión ordinaria 2016 celebrada el 22 de julio donde se autorizó el Presupuesto Extraordinario 1-98.

2- # 33045 de sesión ordinaria 2026 del 2 de setiembre para la autorización del Presupuesto Extraordinario 2-98.

3- # 33003 de la también sesión ordinaria 2018 respecto a la autorización de la Modificación Externa 3-98.

JD 2034
7/10/98



*Fábrica Nacional de Licores
Fundada en 1853*

San Jose - Costa Rica

APARTADO: 184 - 4100 GRECIA

TELEFONO: 494 - 0100

FAX: 494 - 3652
494 - 2150

0033

El planteamiento de resumir en un sólo Presupuesto Extraordinario se presenta a consideración de Junta Directiva, no sin antes haber recibido autorización verbal por parte del Licenciado Oscar Calderón Fallas, Director General de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República.

Este trámite se ha tenido que realizar de esta forma inusual, principalmente por el atraso en la publicación respecto del Decreto por parte del Poder Ejecutivo para autorizar el exceso en el Límite del Gasto asignado a la Fábrica Nacional de Licores.

El detalle resumido para la aprobación de este Presupuesto Extraordinario 1998 según se desprende de los cuadros presupuestarios elaborados para tal efecto debe consignarse en los términos siguientes:

Total recursos	2.502.858.5
Aumento de Ingresos	2.359.552.7
Disminución de Gastos	143.305.8
Total Aumentos	2.502.858.5

Atentamente,

ORIGINAL
FIRMADO

Lic. Orlando Araya Madrigal

Lic. Orlando Araya Madrigal
JEFE DEPTO. FINANCIERO

sdpq

Original firmado por:

Ing. Eulogio Domínguez V.
ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Eulogio Domínguez Vargas
ADMINISTRADOR GENERAL



TOTAL RECURSOS	2,582,858.5
----------------	-------------

AUMENTO DE INGRESOS	2,359,552.7
---------------------	-------------

INGRESOS CORRIENTES

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

VENTA DE BIENES

Venta de Licores y Alcoholes

Venta de Otros Bienes

718,209.1	718,209.1
-----------	-----------

INGRESOS DE CAPITAL

RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

SUPERAVIT

636,043.6	636,043.6
-----------	-----------

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

DEVOLUCION DEL M.D.C. ENVIADO AL C.N.P.

1,005,300.0	1,005,300.0
-------------	-------------

DISMINUCION DE GASTOS CODIGO PARTIDA Y SUBPARTIDA	PROGRAMA ADMINISTRACION	PROGRAMA PRODUCCION	PROGRAMA MERCADERO	TOTAL DISMINUCIONES
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	8,714.5	133,278.7	1,312.6	143,305.8
01 SERVICIOS PERSONALES	2,336.1	922.9	1,312.6	4,571.6
01 01 Sueldos Básicos	563.6	762.3	754.3	2,080.2
01 02 Anualidades		160.6	431.1	591.7
01 03 Décimo Tercer Mes	18.3			18.3
01 10 Otros Incentivos	1,754.2		127.2	1,881.4
02 SERVICIOS NO PERSONALES	6,304.7	0.0	0.0	6,304.7
02 02 Alquiler Edificios y Bodegas	6,300.0			6,300.0
02 22 Seguro de Riesgos Profes.	4.7			4.7
06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.7	132,355.8	0.0	132,429.5
06 01 SECTOR PUBLICO DE SERVICIO	47.3	35,143.3	0.0	35,190.6
06 011 Cuota C.C.S.S.	30.8			30.8
06 012 Cuota I.N.A.	4.4			4.4
06 013 Cuota Asignaciones Familiares	11.0			11.0
06 014 Cuota I.M.A.S.	1.1			1.1
06 015 Impuesto I.D.A.		35,143.3		35,143.3
06 02 SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	0.0	49,769.0	0.0	49,769.0
06 022 Transferencia al C.N.P. sobre ventas proyectadas		49,769.0		49,769.0
06 03 SECTOR PRIVADO	26.4	0.0	0.0	26.4
06 034 Aporte Asociación Solidarista	15.4			15.4
06 036 Fondo de Vida Garant. y Jubilaciones	11.0			11.0
06 04 SECTOR PUBLICO FINANCIERO	0.0	47,443.5	0.0	47,443.5
06 042 Impuesto I.F.A.M.		47,443.5		47,443.5

FABRICA NACIONAL DE LICORES
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1998
PERIODO PRESUPUESTARIO 1998

0031

AUMENTO DE GASTOS CODIGO PARTIDA Y SUBPARTIDA		PROGRAMA ADMINISTRACION	PROGRAMA PRODUCCION	PROGRAMA MERCADEO	TOTAL AUMENTOS
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		138,978.8	2,368,988.1	18,972.4	2,582,858.5
01	SERVICIOS PERSONALES	2,898.8	5,123.8	7,473.8	14,694.8
01 02	Anualidades	2,898.8			2,898.8
01 03	Décimo Tercer Mes		323.8	473.8	796.8
01 04	Jornales Ocasionales		4,800.0		4,800.0
01 11	Servicios Especiales			7,000.0	7,000.0
02	SERVICIOS NO PERSONALES	7,685.8	83.4	122.3	7,810.7
02 21	Seguro de Daños	1,385.8			1,385.8
02 22	Seguro de Riesgos Profes.		83.4	122.3	205.7
02 40	Otros Servicios No Personales	6,300.0			6,300.0
03	SERVICIO DE LA DEUDA	7,828.6	66,938.1	1,126.2	75,876.9
03 04	Salarios Periodos Anteriores	1,851.7			1,851.7
03 05	Cargas Sociales Periodos Anteriores	848.2			848.2
03 06	Cuentas Pendientes Ejercicio Anterior	5,128.7	66,938.1	1,126.2	73,177.0
05	MATERIAS PRIMAS	0.0	42,000.0	0.0	42,000.0
05 22	Melaza y o/ Alcohol Etílico		32,000.0		32,000.0
05 23	Material de Embalaje		10,000.0		10,000.0
06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,261.9	2,246,771.6	2,258.1	2,255,283.6
06 01	SECTOR PUBLICO DE SERVICIO	0.0	833.6	1,222.7	2,056.3
06 011	Cuota C.C.S.S.		542.8	796.2	1,339.0
06 012	Cuota I.N.A.		77.5	113.7	191.2
06 013	Cuota Asignaciones Familiares		193.9	284.4	478.3
06 014	Cuota I.M.A.S.		19.4	28.4	47.8
06 02	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	0.0	1,366,784.4	0.0	1,366,784.4
06 024	Transferencia al C.N.P. del Margen de Comercialización		1,005,300.0		1,005,300.0
06 025	Transferencia al C.N.P. de Utilidad Neta		361,484.4		361,484.4
06 03	SECTOR PRIVADO	0.0	465.3	682.5	1,147.8
06 034	Aporte Asociación Solidarista		271.4	398.1	669.5
06 036	Fondo de Vida Garant. y Jubilaciones		193.9	284.4	478.3
06 04	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	261.9	235.3	344.9	842.1
06 041	Cuota Banco Popular	261.9	235.3	344.9	842.1
06 05	SECTOR GOBIERNO CENTRAL	0.0	878,453.8	0.0	878,453.8
06 051	Impuesto de Consumo		396,928.1		396,928.1
06 052	Impuesto de Ventas		391,524.9		391,524.9
06 053	Impuesto de Renta		90,000.0		90,000.0
06 06	SECTOR GOBIERNOS LOCALES	6,000.0	0.0	0.0	6,000.0
06 061	Impuesto Municipalidad de Grecia	6,000.0			6,000.0
07	ASIGNACIONES GLOBALES	187,192.5	0.0	0.0	187,192.5
07 01	Recursos sin asignacion presupuestaria	187,192.5			187,192.5

06 de octubre de 1998
STAP N°1868-98

Señor
Ing. Jorge Vargas Murillo
Administrador General
FABRICA NACIONAL DE LICORES
Presente

Estimado Señor :

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe acuerdo firme número 5225 tomado por la Autoridad Presupuestaria en Sesión Ordinaria N°17-98 celebrada el día 18 de setiembre de 1998.

" Considerando:

1. Que la Fábrica Nacional de Licores (FANAL) solicita ampliación de límites de gasto presupuestario y gasto corriente efectivo para dar cumplimiento al pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-029-94 relativo a la transferencia del margen de comercialización sobre ventas al Consejo Nacional de Producción, transferencia de utilidades de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 6050 Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, compra de materia prima y otros gastos.
2. Que analizadas las justificaciones presentadas por la FANAL, se considera necesario modificar los límites de gasto presupuestario y gasto corriente efectivo a fin de que esa entidad realice las transferencias de recursos del Consejo Nacional de Producción de acuerdo con la normativa citada, así como la adquisición y materias primas requeridas para poner en marcha la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la producción de alcohol.

3. Que se encuentra en trámite de publicación el Decreto Ejecutivo que permite a la Autoridad Presupuestaria fijar nuevos límites de gasto presupuestario y gasto corriente efectivo a la Fábrica Nacional de Licores.

Por tanto acuerda,

Comunicar a la Fábrica Nacional de Licores, que se fijan los siguientes límites de gasto presupuestario y gasto corriente efectivo para 1998.

LIMITE	MILLONES DE COLONES
Límite gasto presupuestario	7.856.9
Límite gasto corr. Efectivo al III trimestre	4.441.5
Límite de gasto corriente efectivo al IV trimestre efectivo	7.608.0

Queda sujeto a la publicación del respectivo decreto."

Atentamente,



Licda. Martha Castillo Díaz
Directora Ejecutiva
Secretaría Técnica de la
Autoridad Presupuestaria



cc. Lic. Oscar Calderón Fajías / Director Presupuestos Públicos / Contraloría General de la República
Lic. Orlando Araya Marriga / Dpto. Financiero / FANAL
Técnico STAP

0029

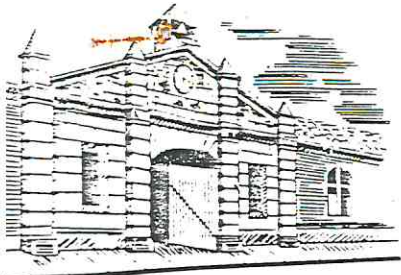
) Ir a la biblioteca () Preparar el final () Preparar
) Aprenderse las lecciones () Buscar el libro () Buscar
) Organizar el tiempo () Disponibilidad () Responder
) Para su conocimiento () Tener
) Reunirse y/o comentar con _____

08 OCT 1998

Auditor General

LIC. ALFONSO GUTIERREZ MORALES
Auditor General

47 2034



Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

10028

**ADDENDUM A CONTRATO DE AGENCIA DE
PUBLICIDAD ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE
PRODUCCIÓN (FABRICA NACIONAL DE LICORES) Y
PUBLICOSTA S.A.**

Entre Nosotros. **ORLANDO GONZÁLEZ VILLALOBOS**, mayor, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Santo Domingo de Heredia, cédula de identidad cuatro-cero ochenta y tres-novecientos tres en mi condición de Presidente Ejecutivo del **CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN**, Institución Autónoma del Estado, cédula de persona jurídica cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y seis- cero cinco, con facultades de Apoderado Generalísimo sin limitación de suma, personería inscrita en la Sección Personas del Registro Público al Tomo ciento cuarenta y cuatro, - Folio cuarenta y dos, Asiento ciento Treinta y Uno, en representación de la **FABRICA NACIONAL DE LICORES**, dependencia adscrita al Consejo Nacional de Producción, en lo sucesivo **LA FANAL** y **MARIO LONGAN ESPINOZA**, mayor, casado, Empresario, vecino San José, Cédula de identidad número uno-trescientos sesenta y nueve-trescientos sesenta y ocho, en su condición de **APODERADO GENERALÍSIMO** sin limitación de suma de **PUBLICOSTA SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-veintiocho mil quinientos noventa y tres-veintinueve, personería inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo Cuatrocientos Ochenta-Folio Veinticuatro, Asiento Veintitrés,



Fabrica Nacional de Tabacos
Fundada en 1853

San Jose - Costa Rica

APARTADO 184 - 4100 GREGO

TELEFONO 484-0027

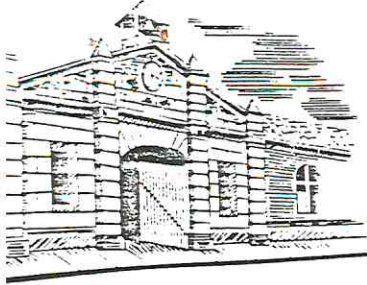
FAX 484-3850
484-2150

en lo sucesivo LA CONTRATISTA , hemos convenido en celebrar el presente Addendum al Contrato Principal de Servicios de Agencia de Publicidad, suscrito por las partes a las diez horas del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y siete y que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes contratantes de común acuerdo , acuerdan modificar el inciso octavo de la Cláusula Primera del Contrato Principal en los siguientes términos: “ 8- La Contratista recomendará y coordinará cuando la FANAL lo requiera, la realización de mediciones para evaluar los niveles de recordación y efectividad de las campañas publicitarias sin costo alguno para FANAL”.

SEGUNDA: Se modifica la Cláusula Segunda del Contrato Principal en los siguientes términos: “El trámite de pago de FANAL es como máximo de 30 días naturales contados a partir del momento en que se reciban las facturas con sus requisitos a satisfacción”. El resto del contenido de la Cláusula se mantiene conforme consta en el Contrato Principal.

TERCERA: Se modifica la Cláusula Tercera del Contrato Principal en los siguientes términos: “ La vigencia de éste contrato es de un año contado a partir de su firma y podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos de hasta tres años, previa evaluación de los servicios de la Contratista y recomendación del Administrador General de FANAL .



Fabrica Nacional de Liqueur
Fundada en 1853

San Jose - Costa Rica

APARTADO 16 - 4010 PREC 0026

TELEFONO 494 - 0100

FAX: 494 - 3652
494 - 2150

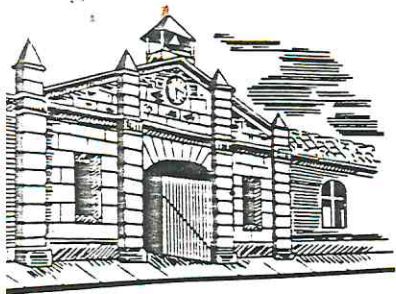
Las prórrogas, en caso de que se aprobaran deberán formalizarse mediante Addendum, cancelando en cada uno de ellos el porcentaje de timbres correspondientes."

CUARTA: Se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Principal en los siguientes términos: " FANAL garantiza a la Contratista que ésta tendrá asignado producto de este contrato, un máximo de un cincuenta por ciento del monto presupuestado en la partida de publicidad:"

QUINTA: Al amparo de lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato Principal se prorroga la vigencia del Contrato de Publicidad por un año contado a partir del veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

SEXTA: De conformidad con lo establecido por el Cartel de la Licitación Pública Número 01-97-PUB, la contratista deberá rendir o prorrogar una garantía de cumplimiento por el período correspondiente al presente Addendum .

SETIMA: En todo lo demás las partes dejan firmes y definitivas las manifestaciones de voluntad establecidas en el Contrato Principal que se está adicionando.



Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

San Jose - Costa Rica

0025

APARTADO: 184 - 4100 GREC

TELEFONO: 494 - 0100

FAX: 494 - 3652

494 - 2150

OCTAVA: Para efectos fiscales se estima el presente Addendum en la suma de Setenta y Cinco Millones de Colones. Conformes con todo lo anterior firmamos en San José a las diez horas del veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

POR EL CONSEJO

POR LA EMPRESA

AUTENTICA:

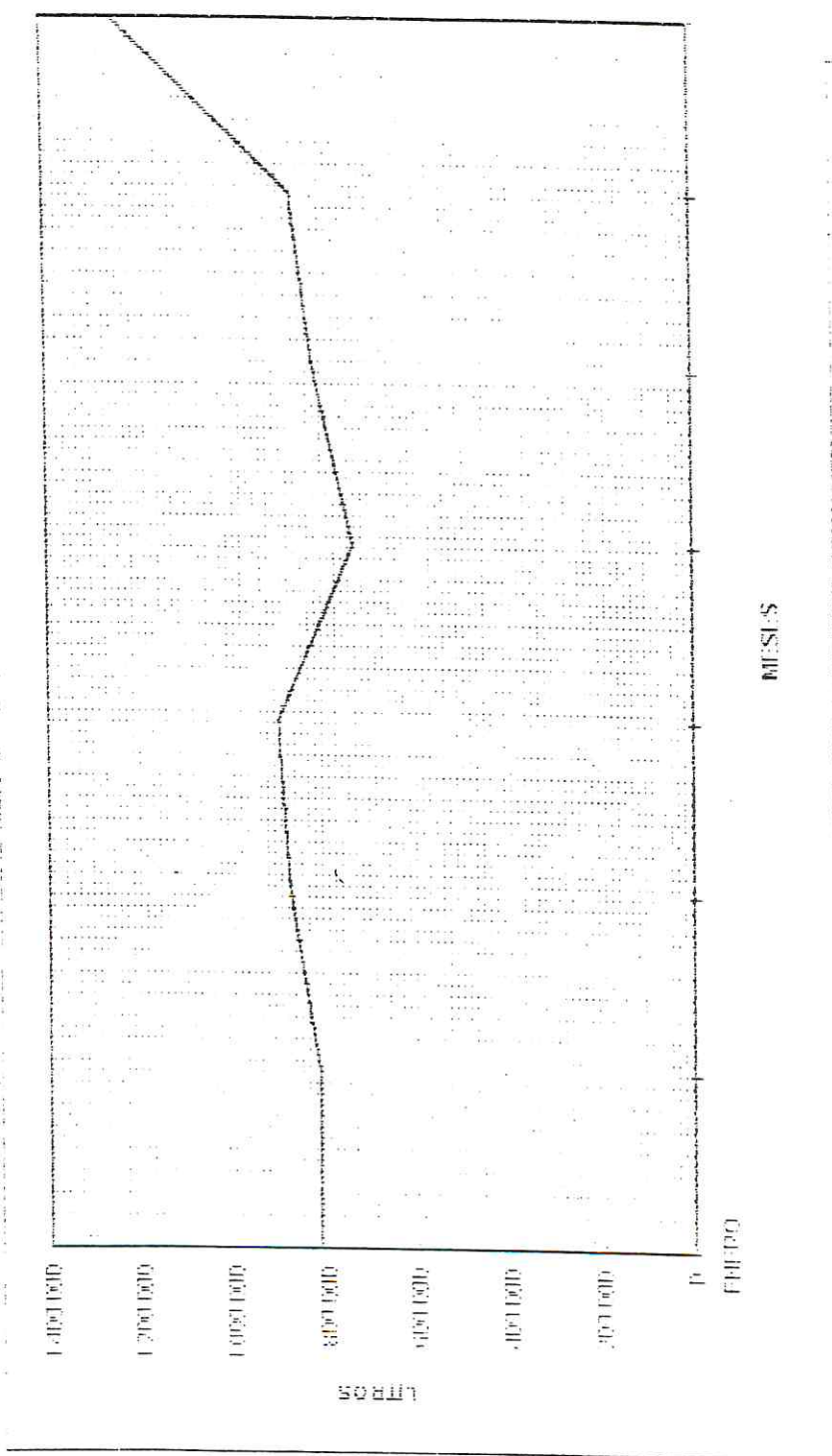
2

FABRICA NACIONAL DE LICORES
 LIQUOR DE VENTAS DE LICORES
 MESES DE ENERO AGOSTO DE 1998

ENTRROS

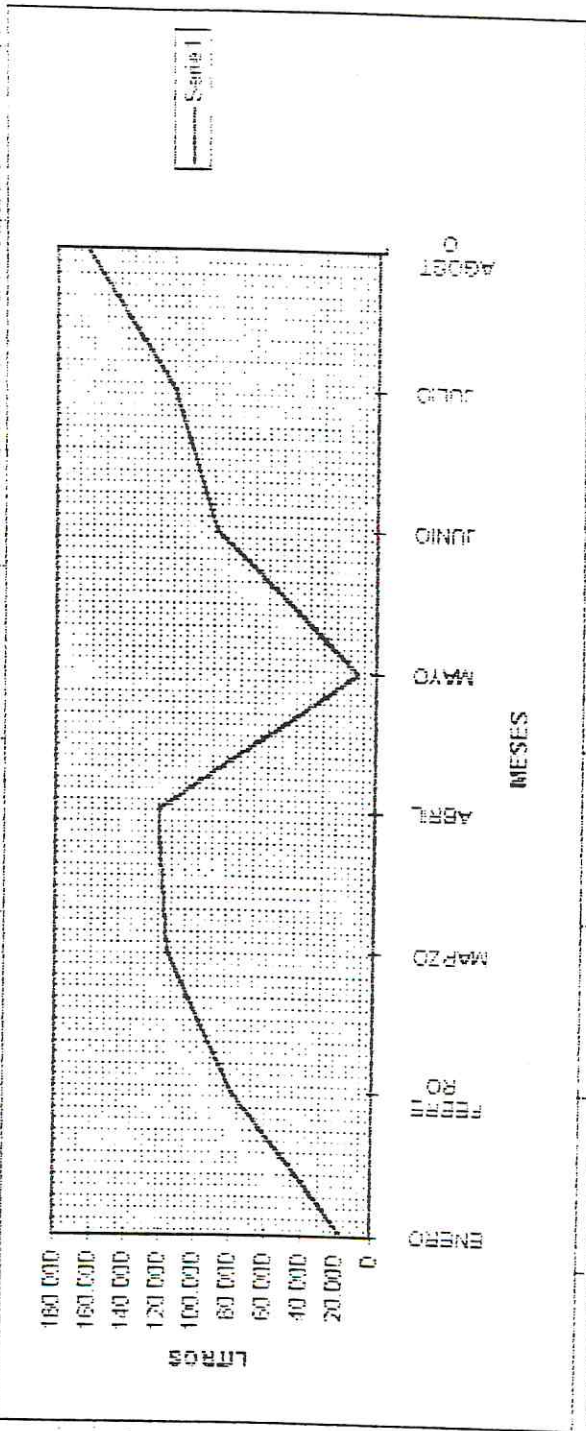
EMERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	ACUMUL.
813.843	813.593	873.234	901.520	735.555	820.454	868.058	1.251.451	7.197.678

LICORES CORRIEMES



DETALLE
CUCURRES FINOS

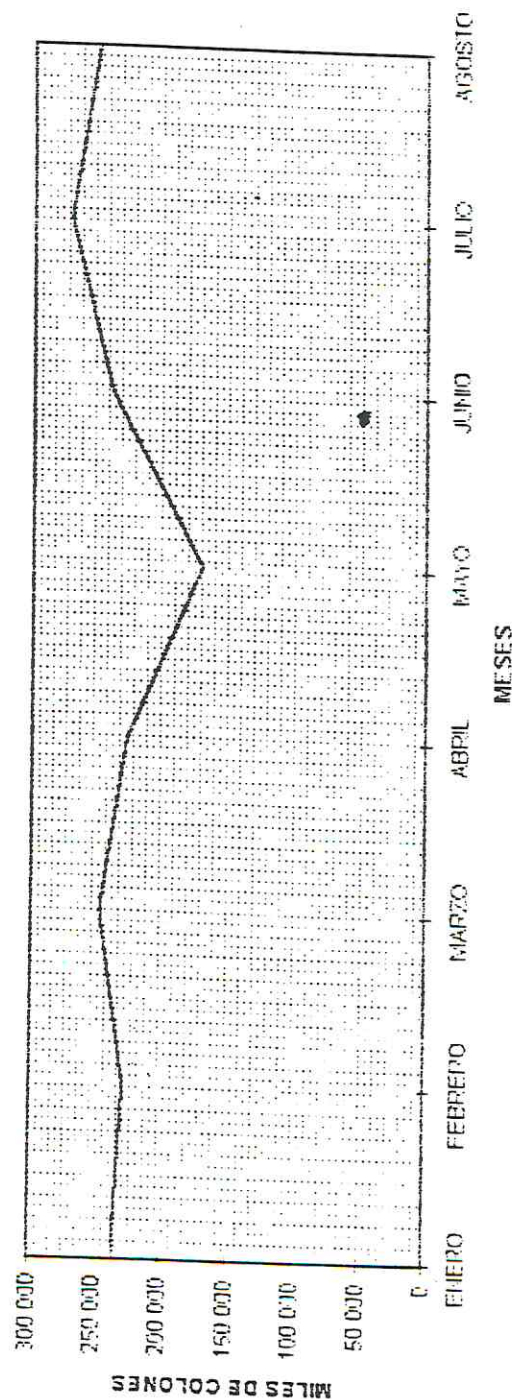
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
CUCURRES FINOS	18.324	79.086	116.534	121.513	10.257	89.482	112.898	163.887



30/09/98

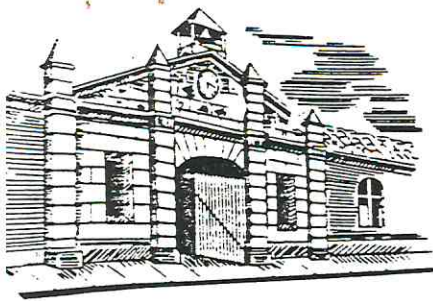
FABRICA NACIONAL DE LICORES
ESTADO DE RESULTADOS
MESES DE ENERO - AGOSTO 1998
MILES DE COLONES

DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	ACUM	%
TOTAL FACTURACION	460.394	519.385	608.719	683.369	523.340	622.509	683.338	664.912	4.770.900	147%
IMPUESTOS	108.079	127.535	179.386	238.752	175.270	214.114	239.372	232.860	1.515.393	17%
VENTAS DESPUES IMPUESTOS	352.315	391.850	429.333	444.587	348.070	408.395	449.026	432.052	3.255.628	100%
COSTO DE VENTAS	78.964	98.159	99.258	95.697	102.313	128.376	141.552	133.525	877.824	27%
UTILIDAD BRUTA	273.351	293.691	330.095	348.890	245.757	280.019	307.474	298.527	2.377.804	73%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	29.329	154.205	44.190	43.615	70.797	42.409	47.190	11.390	349.131	11%
GASTOS MERCADEO Y VENTAS	31.555	40.691	43.886	66.051	20.455	9.433	12.585	54.603	278.309	9%
UTILIDAD OPERACION	212.467	198.795	242.019	239.224	148.495	228.177	247.999	232.528	1.749.704	54%
GASTOS INGRESOS FINANCI	23.666	30.164	6.103	-12.081	22.043	11.808	24.279	17.291	123.353	4%
UTILIDAD ANTES DE APORTIE	236.123	228.959	248.212	227.143	170.538	239.985	272.278	249.819	1.873.057	50%
APORTE C.F.P	141.842	155.581	107.259	165.734	131.147	153.527	163.560	161.337	1.245.497	38%
UTILIDAD NETA	94.281	73.378	80.953	61.409	39.391	86.458	108.718	87.982	627.560	19%
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO		
	236.123	228.959	248.212	227.143	170.538	239.985	272.278	249.819		



VALENCIANO

0022



Fábrica Nacional de Licor
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

0021-

3

30 de setiembre de 1998

ADG. No. 537

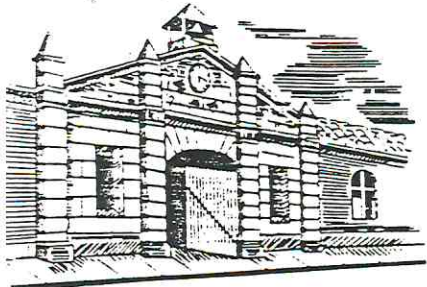
Ingeniero
Orlando González Villalobos
Presidente Ejecutivo C.N.P.

Estimados señores:

REFERENCIA: ACUERDO CON CATSA Y TABOGA.

Me place sobremanera informarles que el día de ayer llegamos a un acuerdo final con los ingenios de TABOGA Y CATSA, para la venta de alcohol de parte de ellos a nuestra empresa. Con este acuerdo FANAL tendría una economía de aproximadamente ¢242 millones, a saber:

Precio de compra de alcohol tipo B	7 millones X 149 = 1043 millones
Rectificación	7 millones X 37 = 259 millones
Costo Total	1302 millones



Fábrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

0020

APARTADO 184-4100 GRECI

TELEFONO 494-0100

FAX 494-3652
494-2150

Dr. Esteban Brenes
Ing. Orlando González

-2-

ADG N°537

En el acuerdo propuesto la Fábrica procesará 3 millones de litros a partir de melaza, a un costo de ¢152 por litro es igual a ¢456 millones.

Compraremos 2 millones de alcohol potable tipo A ¢150 por litro para un total de ¢300 millones.

Por último compraremos alcohol tipo B 2 millones a un costo de ¢120 por litro para un total de 240 millones.

Este alcohol tipo B hay que rectificarlo a un costo de ¢37 por litro para en total de 74 millones para un total de 1070 millones.

Resumiendo el costo de producción para el alcohol en 1999 sería de 1302 millones, y el costo con la nueva negociación será de 1070 millones con lo cual tendremos una economía de 232 millones.

Los gerentes de TABOGA y CATSA quedaron satisfechos puesto que esto les servirá para probar las nuevas máquinas de destilación que ellos han adquirido para producir alcohol potable de tipo A; al mismo tiempo nosotros también podremos probar nuestra planta de Aguas Residuales y tener alcohol de tipo A para producir nuestros licores.

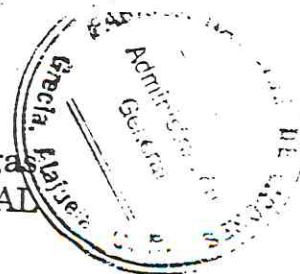
Atentamente,

Original firmado por:

Ing. Eulogio Domínguez V.

ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Eulogio Domínguez Vargas
ADMINISTRADOR GENERAL



fba

C.I.: Subadministración General
Auditoría Interna

0019
4

VIDRIO FORMAS, S.A. DE C.V.

Lerma, Edo. México ; 7 de septiembre de 1998

Completando la información, anexo envío un muestrario de envases de línea que manejamos.

Con respecto a la cotización para su producto Líder Guaro Cacique es como sigue :

DESCRIPCION	PRECIO MILLAR DE PIEZAS US DLLS.	JUEGO DE MOLDES US DLLS.
BOTELLA GUARO CACIQUE GRABADA 1,017 ML.	\$ 213.67	\$ 23,625.00

En el precio anterior considera L.A.B. Lerma, empacado en pallet de aproximado 1,050 botellas por tarimas y considerando un estimado de 22 pallets por Trailer, hemos recibido una cotización de una línea transportista de México, quien cotiza a \$ 3,250.00 USD (tres mil doscientos cincuenta dólares) más \$ 130.00 USD (ciento treinta dólares) por despacho aduanal, el envío puerta a puerta Vidrio Formas-Fanal, Costa Rica, este flete estimo puede mejorarse tal vez ustedes obtengan un precio mejor en alguna fletera Costarricense.

Para el desarrollo de molde proponemos absorber el 50% del molde siempre que existiera un contrato de consumo de 1,500,000 de piezas en un lapso de 18 meses contados a partir del primer envío, tiempo durante el cual fijaríamos el precio antes indicado para la botella.

* Maesoca

Fabrica Nacional de Licores -01- 07/09/98



Vidriera Guatemalteca, S.A.
Vidriera Centroamericana, S.A.

PLANTA Y OFICINAS GENERALES
Avenida Petzoc 48-01, Zona 12 / Apartado Postal 1759
Teléfono PRX: (502) 477-5406 / Fax: (502) 477-5548
Guatemala, Guatemala, C.A.

0018

Guatemala, 24 de julio de 1998
DL-743-98

Ing. Eulogio Domínguez

FANAL

Fax No. (506) 494-3652

Alajuela, Costa Rica

Estimado Ing. Domínguez:

A continuación presentamos a su amable consideración las siguientes cotizaciones resultantes de la reunión que tuviéramos el pasado 22 de julio:

I. Envase de Cacique 1000 ml.

Moldura: C-0496

Corona: 28-S-1337 CR

Color de Vidrio: Cristalino - Liso

Empaque: Cajilla Plástica puesta por FANAL

Precio: No Incluye 13% de Impuesto de Ventas

a. COMPRAS DE AGOSTO DE 1,998

US\$ 465.29/Millar de Unidades - CIF - Sus Bodegas

b. COMPRAS ADICIONALES EN 1,998

US\$ 400.25/Millar de Unidades - CIF - Sus Bodegas

c. COMPRAS EN 1,999

US\$ 420.25/Millar de Unidades - CIF - Sus Bodegas

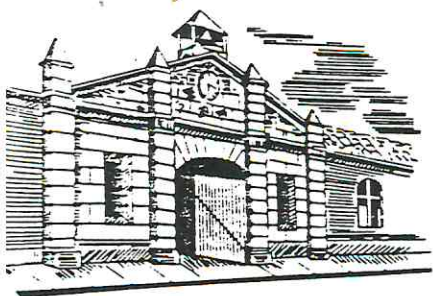
Forma de Pago: Crédito 30 días de la fecha de la factura.

Tiempo de Entrega: 90 días posteriores a la confirmación de su Orden de Compra

Cantidad: a. 480 Mil Unidades entregadas en Agosto de 1,998

b. y c. Aún no definidas formalmente.

Vigencia Cotización: 90 días a partir de la presente fecha



Fábrica Nacional de Fiecos
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APART

TELEF

0017
5

30 de setiembre de 1998

ADG. No. 534

Ingeniero
Orlando González Villalobos
Presidente Ejecutivo C.N.P.
S.O.

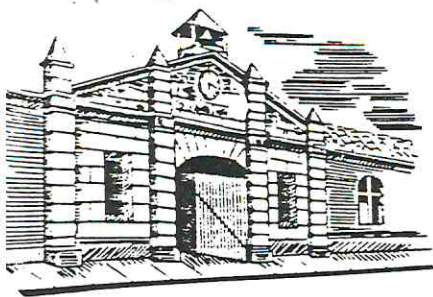
Estimado señor:

REFERENCIA: IMPUESTOS DE CONSUMO Y VENTAS.

La semana anterior tuvimos una reunión con la Auditoría Fiscal del Ministerio de Hacienda donde nos comunican que el monto a pagar por diferencia en el cobro de Impuesto de Consumo es de 1.106 millones.

Con respecto al pago de esto creo que esta cantidad se debe pasar por pérdidas y al no tener que pagar Impuesto de Renta este dinero que está Presupuestado para el próximo año, podría utilizarse para comprar Bonos de Retrocompra que valen un 30% de su valor facial y poder pagar con éstos, la deuda, pero por supuesto esto debe ser autorizado por el Ministerio de Hacienda.

Otra alternativa sería cumplir con el arreglo de pago ya acordado por el Ministerio de Hacienda, donde se nos dio 4 años para el pago de esto. En este caso ellos tendrían que autorizar el aumento del gasto. Pero el CNP, recibiría menos dinero; pues habría que tomarlo de las sobreutilidades.



Fábrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

0016

APARTADO: 184-4100 GRECI

TELÉFONO: 494-0100

FAX: 494-3652
494-2150

Ing. Orlando González

-2-

ADG N°534

Esperando su respuesta a lo expuesto.

Atentamente,

Ing. Eulogio Domínguez Vargas.
ADMINISTRADOR GENERAL

fba

C Subadministración General
Dpto. Financiero
Auditoría Interna



Fábrica Nacional de Licor
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APART

TELEF

0015
6

2 de octubre de 1998

ADG. No. 551

Señores:

Junta Directiva

Ing. Orlando González Villalobos

Presidente Ejecutivo C.N.P.

Estimados señores:

Desde que asumí la Gerencia General hace cuatro meses y medio he venido descubriendo casos anómalos de los que deseo dejar constancia.

1.- **Julieta Murillo**: Esta situación ya la había denunciado y ya se tomó una resolución. >

2.- **Trescientos cincuenta mil litros de alcohol al aire**: Se hizo una negociación con los Ingenios de Catsa y Taboga y no se aviso a tiempo a la Fábrica, para poder cerrar los orificios que tienen los tanques de melaza, donde se almacenó el alcohol. } Proced. ADG ?

3.- **Exportación a Nicaragua**: Dos furgones que según parece no pasaron la frontera y se vendieron en el mercado nacional, sin que pusieran un custodio que los llevará a frontera. } Es DEPURAR

4.- **Caso DEINSA**: Se compraron programas de Cómputo por más de \$2.500.000.00 (dos millones quinientos mil colonos con 00/100), y hubo que tirarlos al basurero. } Que se ha HECHO ?



Fábrica Nacional de Licor
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APART
TELEFO

0014
7

MODIFICACIÓN ACUERDO N°32645

Sirva la presente para solicitar la modificación al Acuerdo de Junta Directiva N°32645, de la Sesión 1962, Artículo N°5 del 26 de noviembre de 1997, en donde se indique que la compra adicional de cajas de Pet., después de 1500 cajas de Guaro Cacique Rojo, será de esa misma cantidad. Entendiéndose que si un cliente factura 1600 cajas de Guaro Cacique Rojo, puede facturar hasta 1600 cajas de Guaro Cacique Pet., con ese mismo descuento.



Fábrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

0013

APARTADO: 184-4100 GRECIA

TELEFONO: 494-0100

FAX: 494-3652
494-2150

Sres. Junta Directiva
Sr. Orlando González

-2-

ADG N°551

5.- **Estudio Mercadeo productos de FANAL:** Se hace un estudio donde se pagan casi ₡3.000.000.00 (tres millones de colones con 00/100), y ni siquiera se le dio una copia al Gerente Mercadeo.

6.- **Cuentas por Cobrar sin ningún control:** Para citar únicamente dos casos:

6. 1.- **SULISA S. A.**, Falsifican documento de FANAL, entregan cheque sin fondos, y como premio se les dio un crédito y aún nos deben ₡1.300.000.00 (un millón trescientos mil colones con 00/100).

6. 2.- **Licorera Barrio México:** Debiendo más de ₡20.000.000.00 (veinte millones de colones 00/100), y no se tomaban medidas para cobrarles.

7.- **Caso Matusalem:** Se le confecciona el Ron, se le lleva a embotellar, se le trae y además se le almacena hasta que quieran retirarlo. Por otra parte se les da crédito y todo con un 1% de utilidad bruta y para terminar de ajustar, no nos permiten que se le anote en la etiqueta que es producido por FANAL.

Atentamente,

Ing. Eulogio Domínguez Vargas
ADMINISTRADOR GENERAL



fba

C Archivo



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

☐ 2205-1000 San José - Costa Rica

☎ 257-9355, Exts. 214-215 Fax 223-6829

www.cnp.go.cr E-mail gerencia@cnp.go.cr

360012

06 de octubre de 1998

GG #2022-98

Print, IDEN INTERCOSTA

*Incluir en Agenda
Sesión 2034 - Punto
3b.*

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción

Estimados señores:

Presento ante ustedes los comentarios y la recomendación sobre el Proyecto de **PROCERCOOP R.L.**, para que se resuelva:

- 1- El proyecto en mención fue aprobado por la anterior Junta de Reconversión Productiva, por un monto total de ₡36.690.000.500.00 los cuales fueron otorgados como fondos NO REEMBOLSABLES.
- 2- Ya se había girado la suma de ₡10.042.199.00, con la que iniciaron el proyecto. Específicamente hicieron movimientos de tierra en el lugar donde se instalaría la Planta, relleno con lastre, diseños y planos de la obra y contratación de material de construcción. Quedando un saldo por desembolsar de ₡26.648.301.00
- 3- Del análisis de la situación del proyecto, se detectaron algunas fallas de orden productivo y gerencial. Se hicieron recomendaciones, las cuales han sido atendidas debidamente. Incluso contrataron un Asesor Gerencial y reorientaron el proyecto según lo convenido.
- 4- Presentaron una nueva propuesta para el uso del saldo pendiente de desembolso. Esta propuesta pretende consolidar la fase de producción primaria y construir el matadero, dejando para una segunda fase la instalación de la planta de embutidos, para lo cual requerirán nuevo apoyo financiero.
- 5- Proponer que de los recursos que falta por girar, se les asigne un máximo de 50% reembolsable y 50% no reembolsable, de acuerdo a los nuevos lineamientos en este sentido.

*ID 2034
7/10/98*

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Pera</i>	
06	3:19 pm
Fecha	Hora



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

✉ 2205-1000 San José - Costa Rica

☎ 257-9355, Exts. 214-215 Fax 223-6829

www.cnp.go.cr E-mail gerencia@cnp.go.cr

0011

06 de octubre de 1998

GG #2022-98

Pág. #2

Considerando que:

- 1- El hecho de haber suspendido los desembolsos desde inicios de este año (1998), causó graves trastornos a la ejecución y operación del proyecto, incurriendo en endeudamientos que no pudieron atender.
- 2- La base de producción ha sido sostenida y mejorada, lo cual prevee que en seis meses plazo alcanzará una producción mensual de 300 cerdos, cifra con la que se logra el punto de equilibrio financiero.
- 3- Actualmente comercializan de 200 a 225 cerdos por mes.
- 4- Los flujos de caja presentados muestran una adecuada rentabilidad, atendiendo el total de sus pasivos, así como la carga financiera del desembolso por girar, que asciende a \$13.324.150.00 aproximadamente.
- 5- La propuesta contempla la consolidación de la producción primaria y la construcción del matadero, lo cual les garantiza un valor agregado, aparte de cumplir con las normas sanitarias.
- 6- Contrataron a un Administrador de Empresas como Asesor de la Gerencia, lo cual permite prever una mejoría en la toma de decisiones.

Por tanto recomendamos:

- 1- Que se continúe con los desembolsos para la ejecución de los cambios propuestos al Proyecto de **PROCERCOOP R.L.**, de forma que se cumpla con el siguiente plan de Inversión.



0010

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
✉ 2205-1000 San José - Costa Rica
☎ 257-9355, Exts. 214-215 Fax 223-6829
www.cnp.go.cr E-mail gerencia@cnp.go.cr

06 de octubre de 1998
GG #2022-98
Pág. #3

Pago Deuda a Coopagropal R.L.	¢ 2.000.000.00
Finalizar contrato Termotec.	3.000.000.00
Construcción de Matadero y compra maquinaria	12.170.000.00
Mejoramiento corrales	4.273.301.00
Mejoramiento genético	1.060.000.00
Pago pasivos esto ^{LISTO} plazo (concentrado y medicinas	<u>4.245.000.00</u>
TOTAL.....	¢26.648.301.00

- 2- Que la Junta Directiva manifieste su acuerdo a analizar una nueva propuesta para la instalación de una Planta de Embutidos, una vez que se haya consolidado financieramente la etapa de producción primaria.

La instalación de la Planta de Embutidos tendría un costo de inversión aproximado a \$300.000.00 (¢77.500.000,00 al tipo del cambio actual ¢265.00/\$)

- 3- Que los recursos reembolsables representan el 50% del saldo pendiente, o sea la suma de ¢13.324.150.00. El monto no reembolsable sería equivalente al otro 50%, o sea ¢13.324.150.
- 4- Que el plan de desembolsos se haga de acuerdo al avance de las obras e inversiones. En cuanto a la compra de equipo, se deben recibir al menos tres (3) cotizaciones, y el giro se hará al proveedor directamente. En el caso de la cancelación de los pasivos se debe autorizar el giro directamente a los acreedores. Para lo anterior se autoriza a la Gerencia, en coordinación con la Unidad técnica de Reconversión Productiva y la Dirección Regional, aprobar los giros correspondientes, una vez cumplidos los requisitos solicitados.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

0009

✉ 2205-1000 San José - Costa Rica

☎ 257-9355, Exts. 214-215 Fax 223-6829

www.cnp.go.cr E-mail gerencia@cnp.go.cr

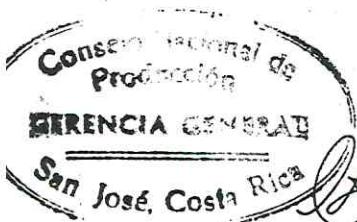
06 de octubre de 1998

GG #2022-98

Pág. #4

5- Las condiciones del financiamiento reembolsable, o sea, la suma de
¢13.324.150.00, serían las siguientes:

- Tasa de Interés : 15% anual sobre saldos
- Plazo total : 6 años
- Plazo de amortización : 5 años
- Período de gracia total : 1 año
- Garantías : Hipotecaria sobre el inmueble donde se construirá
la planta y prendaria sobre el equipo adquirido



Atentamente,

Ing. Carlos Cruz Chang
GERENTE GENERAL

Lic. Alfonso Ramírez, Coordinador
Unidad Técnica de Reconversión Productiva

eiv.-

INFORME DE PROYECTO

I. NOMBRE DEL PROYECTO

"Planta de embutidos de cerdo"

II. ORGANIZACIÓN EJECUTORA

Cooperativa Autogestionaria de Productores de Cerdo de Coto Brus, PROCERCOOP R.L.
Cédula Jurídica N°3-004-087454

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Descripción

La propuesta que se analiza tiene como finalidad reactivar el proyecto de establecimiento de una planta procesadora de embutidos en Coto Sur. El proceso de reactivación se plantea en dos etapas: a) El fortalecimiento de la fase primaria orientando la comercialización de la empresa hacia el producto en canal y en piezas, y b) la instalación de la Planta de Embutidos como fase final para el logro de una mayor rentabilidad y valor agregado.

2. Ubicación

Este proyecto se ubica en Laurel de Coto Sur (Finca Caucho), Cantón de Corredores, Puntarenas.

3. Objetivo general

Generar un proceso de desarrollo de la actividad porcina en la zona de Laurel de Coto Sur, mediante el fomento de pequeñas unidades productivas manejadas por el productor y su familia, aprovechando los recursos con que se cuenta en la finca.

4. Beneficiarios

Los beneficiarios directos son alrededor de 29 asociados; 12 activos y 17 que aún no se incorporan a la estructura de la cooperativa. Sin embargo, el compromiso de participar al mayor número de asociados conforme se aumente el volumen de ventas de sus productos.

5. Costo de inversión de la primera etapa de la nueva propuesta del proyecto

El costo de la inversión parcial en esta primera etapa, se estimó en \$26 648 301 (equivalente al saldo por desembolsar), para ser utilizado de la siguiente forma:

Pago a Coopeagropal R.L.	2 000 000
Contrato con Termotec	3 000 000
Construcción de infraestructura	12 070 000
Acondicionamiento en fase primaria	4 273 301
Mejoramiento genético	1 060 000
Pago de pasivos de corto plazo	4 245 000
Total	\$ 26 648 301

IV. FINANCIAMIENTO RECOMENDADO

Con base en el escenario N°1 presentado en la "Propuesta de modificación del Plan de inversión del Estudio de Factibilidad Técnica-Económica de una planta de embutidos de cerdo para PROCERCOOP R.L., Laurel, Corredores", se recomienda realizar los desembolsos pendientes para completar la primera etapa del proyecto. Sin embargo, es importante anotar que para la segunda etapa planteada en dicha propuesta es imprescindible que se realice el respectivo Estudio de Factibilidad para la planta de embutidos.

De este análisis se desprende que el financiamiento sería por \$26 648 301 donde el 50% sería reembolsable y el 50% no reembolsable.

Crédito reembolsable:	\$13 324 150,50	(50%)
Crédito no reembolsable:	\$13 324 150,50	(50%)
TOTAL	\$26 648 301,00	

De esta manera el financiamiento total del proyecto tendría un componente reembolsable equivalente al 36% y el no reembolsable al 64%.

Condiciones para el financiamiento:

CONDICIONES	Recursos reembolsable por \$13,324,150.50 (50%)	Crédito NO reembolsable por \$13,324,150.50 (50%)
Tasa de Interés	15 por ciento	No aplica
Período de gracia total	1 año	No aplica
Período de amortización	5 años	No aplica
Garantías	Hipotecaria sobre terreno, infraestructura y equipos	Hipotecaria sobre terreno, infraestructura y equipo

Indicadores financieros, según escenario N°1:

Tasa interna de retorno:

Valor actual neto:

~~26.7%~~ 26.7%
~~\$14.669.034~~ \$14.669.034

Esta etapa del proyecto es sumamente sensible a cambios en el precio de venta del cerdo.

V. ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO

1. Desembolsos recibidos y saldos disponibles

La Junta de Reconversión que administraba el PIMA había aprobado un crédito no reembolsable por \$36 millones y en octubre de 1997 se desembolsaron, la suma de \$9,4 millones para infraestructura. Quedó pendiente un saldo de \$26,6 millones. Los \$9,4 millones se utilizaron en la remoción de tierra, relleno de lastre, pago de planos y anticipo en materiales de construcción.

2. Capacidad gerencial y administrativa

La administración cuenta con un gerente capacitado, un asistente administrativo, secretaria y una asesoría administrativa calificada.

3. Mercado actual de la producción

En la actualidad se procesan aproximadamente 225 cerdos por mes para vender en el mercado regional y en la zona cercana de Panamá.

Responsable: Dannia Bolaños C.
Fecha: 6 de octubre de 1998.

0005



PROCERCOOP, R.L.
COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE PRODUCTORES
DE CERDO DE COTO SUR, R.L.
Fca. Caucho, Laurel, Corredores

Laurel, 2 de setiembre de 1998.

Señores:
Junta de Reconversión Productiva.
Consejo Nacional de Producción.
S. O.

Estimados señores:

Sirva la presente para enviarles un cordial saludo y a la vez adjuntarle a la presente la propuesta de nuestra cooperativa para la reactivación del proyecto de Establecimiento de la Planta Procesadora de Embutidos, para el cual fueron aprobados \$36.69 millones por la anterior Junta de Reconversión y sobre el que en octubre de 1997 se desembolsaron \$9.4 millones para el inicio de las obras de infraestructura.

Conscientes de la preocupación existente en el seno de la Junta ante la situación vivida por nuestra empresa en los últimos dos años, y de acuerdo con los planteamientos externados por el Gerente del Consejo Nacional de Producción y con miembros de la Junta de Reconversión, es que proponemos dos etapas para el desarrollo del proyecto.

En la primera etapa se plantea modificar el destino de los recursos ya aprobados para fortalecer la fase de producción primaria y a la vez orientar la comercialización de la empresa hacia el producto en canal y en piezas, como una primera acción para lograr mayor valor agregado.

En la segunda etapa, se plantea la instalación de la Planta de Embutidos como fase final para alcanzar una mejor rentabilidad, en vista de la apertura de los mercados de carne fresca y embutidos, como parte del proceso de apertura, que culminará en el próximo siglo con la caída de las barreras arancelarias en esta actividad.

De esta forma, consideramos que el planteamiento presentado cumple con las aspiraciones de nuestros asociados, a la vez que permite a quienes se encargarán de dar seguimiento al proyecto de evaluar si la marcha de la cooperativa es la adecuada para desarrollar el proyecto.

Esperando que la propuesta cumpla con las expectativas se despide de ustedes,

Atentamente,


Miguel Serrano López.
Gerente.

Consejo Nacional de Producción
GERENCIA GENERAL
RECIBIDO

Fecha: 28-9-98



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
☐ 2205-1000 San José - Costa Rica
☎ 257-9355, Exts. 214-215 Fax 223-6829
www.cnp.go.cr E-mail gerencia@cnp.go.cr

0004
3b

6 de octubre de 1998
GG # 2023-98

Proyecto Setaria
que se presenta al proyecto con
pero, sin duda.

Incluir en Agenda
Sesión 2034- Punto
3b.

Señores
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Presente

Estimados señores:

Para su consideración presentamos los considerandos y recomendación sobre el proyecto **"Comercialización de Raíces y Tubérculos para el Pequeño y Mediano Productor de la Región Huertar Norte"**, a cargo de la Organización "Asociación de Productores Agroindustriales de la Zona Norte" (INTERCOSTA).

Considerando que:

1. Este fue un proyecto aprobado por la anterior Junta de Reconversión Productiva y creó fuertes expectativas en la Región,
Las condiciones de aprobación fueron las siguientes:

Monto total ₡50.000.000,00

Monto Reembolsable ₡28.000.000,00

Monto No reembolsable ₡22.000.000,00

Plazo total 6 años, Interés : 16,5%

Plazo de Gracia total 6 meses

Garantía Aseguramiento de factura comercial y letra de cambio

JD 2034
7/10/98

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
Pera	
Fecha	Hora
06	3:19 pm



0003

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

✉ 2205-1000 San José - Costa Rica

☎ 257-9355, Exts. 214-215 Fax 223-6829

www.cnp.go.cr E-mail gerencia@cnp.go.cr**Sres. Junta Directiva C.N.P****GG # 2023-98****Página #2**

2. INTERCOSTA comprende dentro de su organización a 5 organizaciones de base: APACONA, APROALE, APROASA, EXPOAGRO Y PROUDESA, todas dedicadas al cultivo y comercialización de raíces y tubérculos, debidamente consolidadas y con adecuadas estructuras administrativas.
3. Es necesario el capital de trabajo para la consolidación de la fase de comercialización en mayor escala que lo que tienen actualmente.
4. Ya INTERCOSTA incursionó en el campo de las exportaciones con bastante éxito hasta el momento, requiriendo capital para fortalecer la actividad.
5. La actividad de Raíces y Tubérculos es de amplia base productiva, generando en toda la Región Huetar Norte, gran cantidad de empleo y buena distribución de riqueza.
6. Las raíces y tubérculos son productos que se encuentran dentro del Plan Anual de Reconversión Productiva, y son susceptibles de agregarles valor con selección, empaque y comercialización.



0002

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

✉ 2205-1000 San José - Costa Rica

☎ 257-9355, Exts. 214-215 Fax 223-6829

www.cnp.go.cr E-mail gerencia@cnp.go.cr

Sres. Junta Directiva C.N.P**GG # 2023-98****Página #3**

7. Las proyecciones financieras muestran una alta rentabilidad, aunque es un negocio de alto riesgo, especialmente por las relaciones con los intermediarios a nivel internacional.

Por tanto recomendamos :

1. Ratificar la aprobación del proyecto, variando las condiciones de aprobación de la siguiente manera:

Monto total del financiamiento ₡50.000.000,00

Monto Reembolsable (60%) ₡30.000.000,00

Monto No reembolsable (40%) ₡20.000.000,00

Plazo total 6 años

Plazo de Gracia total 6 meses

Garantía

Hipotecarias en primer grado o en segundo grado, siempre y cuando el primero esté otorgado a favor de un ente del estado y que el valor de los bienes hipotecados, sea igual o superior al monto total aprobado más los saldos pendientes de otras hipotecas si las hubiera.

También podría aceptarse otras garantías como las ofrecidas en varios oficios por la Organización debidamente aprobados por la Junta Directiva.



0001

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

☒ 2205-1000 San José - Costa Rica

☎ 257-9355, Exts. 214-215 Fax 223-6829

www.cnp.go.cr E-mail gerencia@cnp.go.cr

Sres. Junta Directiva C.N.P**GG # 2023-98****Página #4**

1. Autorizar a la Gerencia en coordinación con la Unidad Técnica de Reconversión Productiva y la Dirección Regional Huetar Norte, para girar los recursos de acuerdo a un plan de gastos que proponga la Organización, dándole el debido seguimiento, de manera que los recursos sean utilizados de la forma más eficiente posible.
2. Compromiso de la Organización de fortalecer el cuadro administrativo encargado de la ejecución del proyecto inmediatamente después de hecho el primer desembolso.
3. Compromiso de la Organización de establecer un programa de mejoramiento y control de calidad, según las normas que exija el mercado.

4. *Tasa interna 19.5%*
Consejo Nacional de Producción
GERENCIA GENERAL
San José, Cost. Rica

Atentamente,


Ing. Carlos Cruz Chang
Gerente General
Ing. Alfonso Ramírez Bonilla
Coordinador Unidad Técnica
de Reconversión Productiva

pce

ci: Archivo